



Compañía de Transporte de Carga Pesada la Merced de Tababela
"CIATMERTABABELA" S.A.

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005446

T.4 113

Q.
I c/u

Quito, 10 de Septiembre del 2012

NUMERO DE OFICIO:

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Reciba un afectuoso saludo de quienes conformamos la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.**, y a la vez deseándole éxitos en sus labores encomendadas.

Yo, Conde Llamatumbi Eusebio, con número de cedula 170428806-5, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía en mención, informo que con fecha 07 de Septiembre del presente año; se me ha dado a conocer sobre la transferencia de acciones, las mismas que se han procedido a registrar en el libro de acciones de la empresa. Con fecha 08 de Septiembre del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, informo:

Que el señor Conde Llamatumbi Eusebio con número de cédula 170428806-5, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, ha procedido a ceder a favor del señor Bonilla Urrea Benigno Efraín, con número de cedula 020160464-2, nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado, **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 321 a la 330, con título N° 05. Por un valor total de \$10.00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.** por lo que declaro que la transferencia es legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firman en unidad de acto y por duplicado el cesionario y cedente.

ESCANEAR

Transferencia registrada

17 SET. 2012

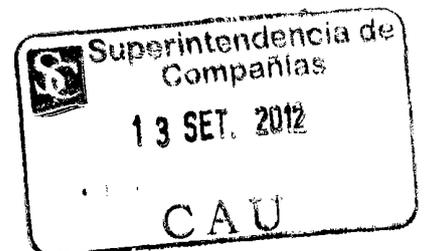


Eusebio Llamatumbi
.....

Sr. Conde Llamatumbi Eusebio
C.I. 170428806-5
CEDENTE

Bonilla Urrea Benigno Efraín
.....

Sr. Bonilla Urrea Benigno Efraín
C.I. 020160464-2
CESIONARIO



Av. 24 de Septiembre y 1ro. de Noviembre (a 200 m. del Estadio de Tababela)
Telfs.: (02) 214 0352 • Cel. (09) 1697 862
Quito - Tababela - Ecuador
e-mial: ciatmertababela@hotmail.com
www.ciatmertababela.com.ec



Compañía de Transporte de Carga Pesada la Merced de Tababela
"CIATMERTABABELA" S.A.

Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005446

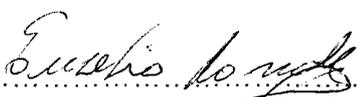
Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.


Sra. Morales Tipantiza María Hortensia
C.I. 170517716-8
CONYUGE

Con estos antecedentes solicito muy comedidamente se proceda a que la transferencia de acciones se legalice y se inscriban los nombres del nuevo socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Eusebio Conde Llamatumbi
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.



Av. 24 de Septiembre y 1ro. de Noviembre (a 200 m. del Estadio de Tababela)
Telfs.: (02) 214 0352 • Cel. (09) 1697 862
Quito - Tababela - Ecuador
e-mial: ciatmertababela@hotmail.com
www.ciatmertababela.com.ec

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Tababela, 07 de Septiembre 2012

SEÑOR:

Eusebio Conde

GERENTE GENERAL

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.

Presente.-

Señor Gerente General:

Con fecha 7 de Septiembre del 2012, y para todos los fines legales establecidos en el Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías vigente, le informo:

Que he procedido a ceder a favor del Sr. Bonilla Urrea Benigno Efraín de número de cédula 020160464-2, nacionalidad ecuatoriana y estado civil casado **DIEZ ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** cada una; que van desde la 321 a la 330, con título N° 05. Por un valor total de \$10.00 (**DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**).

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del capital suscrito de la empresa de transporte denominada **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA MERCED DE TABABELA "CIATMERTABABELA" S.A.** por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

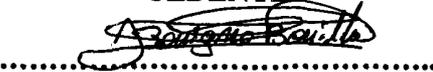
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el CESIONARIO. Usted, Sr. Gerente General; se dignara en registrar esta transferencia de acciones en los libros de Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías.



Sr. Conde Llamatumbi Eusebio

C.I. 170428806-5

CEDENTE

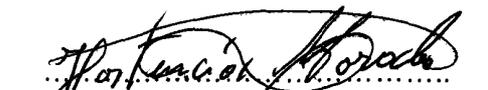


Sr. Bonilla Urrea Benigno Efraín

C.I. 020160464-2

CESIONARIO

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil ECUATORIANO.-



Sra. Morales Tipantiza María Hortensia

C.I. 170517716-8

CONYUGE